

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2023-A/MDH**

Hualhuas, 18 de agosto de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, según lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título preliminar, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Presupuesto del Estado que establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias a nivel institucional, en concordancia a la ley N° 28411 – Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, artículo 39°, Ley N° 29465 artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. - Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualhuas de la Provincia de Huancayo del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de Veintidós Mil Setecientos Setenta y ocho y 00/100 Soles (S/ 22,778.00) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
5. Recursos Determinados	
1.1.2 1.1 1 Impuesto Predial	S/11,413.00
1.1.2 1.1 2 Impuesto Predial – Regularización Tributaria	S/ 9,710.00

1.1.3 3.3 4 Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos S/ 50.00

1.5.1 1.1 1 Intereses S/ 382.00

=====

**TOTAL INGRESOS**

S/ 24,461.00

=====

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DEL GASTO:

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y servicios

**En Soles**

: Instancias Descentralizadas.

: Municipalidad Distrital de Hualhuas

: Acciones Centrales

: Gestión Administrativa.

: 5. Recursos Determinados

S/ 24,461.00

=====

**TOTAL EGRESOS**

S/ 24,461.00

=====

**Artículo 2° - Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3° - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4° - Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez

mesadeplan@hualhuas@gmail.com

987 601 010

Av. Alfonso Ugarte N°433 - Hualhuas - Huancayo - Junín

